

**Prueba de acceso a primer curso de Enseñanzas
Profesionales**

TROMBÓN

Curso 2021/22

PRUEBA DE ACCESO A 1º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

(Consultar normativa general y ejercicios teórico-prácticos de la parte B)

Parte A:

Consistirá en la interpretación, con el trombón, de tres composiciones musicales adecuadas al nivel y pertenecientes a distintos estilos de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. Las composiciones serán elegidas libremente por el aspirante. Quien presente repertorio que precise acompañamiento estará obligado a interpretarlo con él.

Obras de referencia

Se tomarán como referencia las obras relacionadas en el Anexo 1 de la *Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se publica la relación orientativa de composiciones musicales para la realización de la parte A de la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música así como se establecen los criterios de evaluación de la misma.* (publicada en el BORM número 114, del viernes 18 de mayo de 2012).

BLOQUE	COMPOSITOR	TÍTULO
I. Renacimiento, Barroco y Clasicismo	Hasse, Johann Adolph	Hasse Suite
	Mozart, Wolfgang Amadeus	Arieta y Allegro
II. Romanticismo	Bordogni, Marco	Vocalise Nº 3 (Legato Studies)
	Fauré, Gabriel	Après un Rêve
	Tosti, Francesco Paolo	Parted (First Repertoire Pieces)
III. Siglos XX y XXI	Boyle, Rory	Four Miniatures
	Brouquières, Jacques	Trombonaria
	Clerisse, Robert	Poeme
	Clerisse, Robert	Prière
	Clerisse, Robert	Theme de Concours
	Dorselaer, Willy van	Introduction et Allegro Martial
	Dubois, Pierre Max	Polka
	Schwartz, George	International Folk Suite
	Endressen, R.M.	Supplementary Estudios: nº 39
	Galiégue, Marcel-Naulais, Jérôme	In C
	Ramskill, Robert	La Cumparsita (Latino)

Criterios de evaluación

Igualmente, los criterios utilizados para evaluar las pruebas de acceso a primer curso de Enseñanzas Elementales de Trombón, serán los establecidos en el Anexo 2 de la *Resolución de 20 de abril de 2012*, antes citada. Quedan relacionados a continuación:

- 1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad, favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Adoptar una postura corporal adecuada en la ejecución instrumental, utilizando el propio cuerpo de una forma eficiente y evitando posiciones que generen tensión.
- Coordinar adecuadamente los esfuerzos musculares.
- Mostrar coordinación, equilibrio y flexibilidad en los movimientos.

2. Controlar la columna de aire mediante el diafragma, los músculos abdominales, costales y faciales, que permitan la emisión de un sonido de calidad, flexible en los saltos y en las variaciones de intensidad.

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Emplear adecuadamente la respiración diafragmática para producir y emitir un sonido correcto de calidad.
- Mostrar una formación correcta de la embocadura.
- Dominar los músculos que intervienen en la producción del sonido dentro del ámbito conocido por el aspirante, tanto en intensidades fijas, como variables.

3. Demostrar - al interpretar el repertorio - sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Utilizar el oído interno en el control del sonido.
- Utilizar los recursos técnicos necesarios para corregir y mejorar la afinación.
- Controlar la serie armónica.

4. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos -de cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.

- a. Articulaciones.
- b. Sincronización de digitaciones y sonido.
- c. Igualdad tímbrica.
- d. Flexibilidad y calidad sonora de forma homogénea en el registro empleado.

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Sincronizar adecuadamente los elementos que influyen en la emisión y articulación.
- Mostrar una unión flexible y homogénea de todo el registro, así como una igualdad tímbrica en los diferentes registros y matices.

5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los tempi de las composiciones.

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

Criterios de calificación.

Cada criterio de evaluación relacionado anteriormente será valorado de forma numérica como muestra la siguiente tabla:

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4 puntos
Alcanza el criterio	5-6 puntos
Supera el criterio	7-8 puntos
Supera ampliamente el criterio	9-10 puntos

Se sumarán las notas obtenidas de cada Criterio de evaluación y se dividirá por el número de criterios, obteniendo así una nota media que supondrá la nota alcanzada en esta parte de la prueba.

Mínimos exigibles

Para considerar superada esta parte de la prueba, la nota media obtenida debe ser de 5 puntos y además cumplir estos mínimos:

- Tener una correcta posición corporal, especialmente de la embocadura.
- Usar correctamente la respiración diafragmática.
- Conseguir una sonoridad adecuada y equilibrada en todo el registro.
- Demostrar precisión en la lectura y en todos los aspectos indicados en la partitura.